

CONSTANCIA DESFIJACIÓN COMUNICACIÓN:

El Grupo de Registro Público de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil en cabeza de la Dirección de Administración de Carrera Administrativa en aplicación del principio de publicidad instituido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el Artículo 2 de la Ley 909 de 2004.

CERTIFICA:


Que dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el veintisiete (27) de enero de 2020, se realizó la publicación de una comunicación a ciento veintiún (121) servidores, en la cual se les informó que el Jefe de Talento Humano de la respectiva entidad, solicitó su cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa.

Que en la misma reposaba el nombre del servidor, la denominación del empleo, la entidad y el número de radicado mediante el cual se efectuó la solicitud, la misma permaneció fijada en la cartelera ubicada en la sede principal de la Comisión Nacional del Servicio Civil y en la página web www.cnsc.gov.co por el término legal de cinco (05) días.

Se desfija, hoy cuatro (04) de febrero de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).


WILSON MONROY MORA

Director de Administración de Carrera Administrativa

Proyectó: Camilo Barreto 
Aprobó: Luz Adriana Giraldo 